Bogotá, jueves 22 de enero de 2026

Señor (a): ZULEYDIZ DEL CARMEN NARVAEZ PACHECO
CC. 55236691
CR 22 47 26 BRR ALFONSO LOPEZ
BARRANQUILLA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Mayo / 1 de 2016, y su estado afiliación es Activo como COMPAÑERO(A).

Nombre	Documento	Tipo	Fecha Afiliación	Parentesco	Estado Afiliación
ANGEL DAVID BENJUMEA NARVAEZ	1042269078	TI	2019-03-01	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	Activo
SAMUEL DAVID FERNANDEZ NARVAEZ	1043676171	TI	2016-05-01	HIJO DE CONYUGUE O COMPAÑERO PERMANENTE	Activo
JOHAN FERNEY BENJUMEA MONSALVE	1045416214	CC	2018-02-27	COTIZANTE	Activo
ZULEYDIZ DEL CARMEN NARVAEZ PACHECO	55236691	CC	2016-05-01	COTIZANTE	Activo

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o

exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.